



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Ministerial

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
MINISTRO

14 DIC. 2018

Lima,

OFICIO N° 1865 -2018-EF/10.01

Señor

Reymundo Zacarias Lapa Inga

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, Oficina N° 306, Lima

Presente.-

Asunto : Solicitud de opinión técnica del Proyecto de Ley N°3323-2018-PE
“Ley que modifica la Ley del Sistema Privado de Administración de
Fondos de Pensiones”

Referencia : a) Oficio N° 047-2018-2019/CTSS-CR-(po.)
b) Oficio N° 237-2018-SMV/02

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual vuestra representada ha solicitado opinión técnica a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) sobre el Proyecto de Ley N° 3323-2018-PE “Ley que modifica la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones”.

Sobre el particular, se adjunta copia de la Nota N° 286 -2018-EF/65.01 elaborada por la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado de este Ministerio, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

NOTA N° 286 -2018-EF/65.01

Para : Señor
HUGO PEREA FLORES
Viceministro de Economía

Asunto : Solicitud de opinión técnica del Proyecto de Ley N°3323-2018-PE
“Ley que modifica la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones”

Referencia : a) Oficio N° 237-2018-SMV/02
b) Oficio N° 047-2018-2019/CTSS-CR (po.)

Fecha : 30 OCT 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento a) de la referencia, mediante el cual la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) manifiesta que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República solicitó opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N°3323-2018-PE “Ley que modifica la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones” a través del documento b) de la referencia.

Por consiguiente, trasladamos el documento de la SMV a fin de que se le haga llegar a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República para lo cual se adjunta el oficio de respuesta.

Atentamente,

.....
LILIANA CASAFRANCA DIAZ
Directora General
Dirección General de Mercados Financieros y
Previsional Privado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Miraflores, 12 de octubre de 2018

OFICIO N° 237-2018-SMV/02

Señor
Carlos Oliva Neyra
Ministro de Economía y Finanzas
Jr. Junín N° 319
Lima.-



Ref.: Expediente N° 2018039665
Oficio N° 047-2018-2019/CTSS-CR-(po.)

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al Oficio de la referencia, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, señor Zacarías R. Lapa Inga, solicita la opinión de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV respecto del Proyecto de Ley N° 3323/2018-CR, "Ley que propone ampliar la cobertura de protección para aquellos afiliados del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones (SPP) que disponen del 95.5% de su cuenta individual de capitalización (CIC)".

Sobre el particular, cumplo con manifestarle que el indicado proyecto de ley aborda materias que no son de competencia de esta Superintendencia, razón por la cual no es posible pronunciarnos sobre dicho proyecto.

Hago propicia la ocasión, señor Ministro, para renovarle los sentimientos de mi consideración y aprecio.

Atentamente,



Firma requerida:
Firmante 1

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores